CONCEJO MUNICIPAL DE
LA JAGUA DE IBIRICO
NIT 824002355-8

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CERTIFICA QUE:

1. dentro de la planta de personal del Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, no existe asignación de personal para la ejecución del objeto contractual: *"l*os **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA FORMULACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SE ADELANTEN EN EI CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**

2. dentro del plan anual de adquisiciones vigencia 2025, se encuentra consignado el objeto contractual *"*/**LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA FORMULACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SE ADELANTEN EN EI CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR***"* bajo el código UNSPSC 80111620

Atentamente,

MARIA VICTORIA ARZUAGA MANJARREZ
Presidente

Eléboro: ROBINSON GORALDO MATIAS	Reviso: MARIA VICTORIA ARZUAGA MANJARREZ	Aprobó: MARIA VICTORIA ARZUAGA MANJARREZ
Secretario General Pagador	Presidenta del concejo	Presidente del concejo